



**DECLARATORIA DE CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN**

**A TODO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN  
P R E S E N T E**

Me refiero a la violencia de género<sup>1</sup>, el cual es un problema público y comunitario, así como al Acuerdo por el que se establecen las Políticas Institucionales para Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado el 29 de agosto de 2016.

Ahora bien, con el fin de seguir evitando un orden hetero patriarcal, el cual sigue siendo parte de nuestra cotidianidad y produce condiciones de desigualdad que ponen en desventaja a las mujeres, al excluirlas de oportunidades, así como para evitar la violencia institucional se le hace del conocimiento a esta comunidad lo siguiente.

1. Que esta Dirección suscribe las iniciativas, normas, lineamientos y acuerdos de la UNAM, en materia de género con el fin de prevenir y erradicar cualquier acto que atente toda acción asociada con la violencia de género.
2. Se hace del conocimiento a todos los integrantes de esta Dirección que no habrá tolerancia ante cualquier acto que represente violencia de género, y de acuerdo con la legislación universitaria, cualquier integrante de esta comunidad que incurra en un acto de esta naturaleza será sancionado conforme a lo establecido en la normatividad de la UNAM.
3. Así mismo se reitera que las principales autoridades en materia de Igualdad y Violencia de Género son la Oficina de la Abogacía General y la Defensoría de Derechos Universitarios para la Igualdad y Atención de la Violencia de Género, sin embargo, si es tu deseo recibir una orientación previa, podrás acudir con Aketzali Coraza Canseco, quien es la persona encargada de orientar y tener el primer contacto en los casos de violencia de género, de conformidad con el protocolo de atención en casos de Violencia de Género que al efecto emita la Oficina de la Abogacía General.

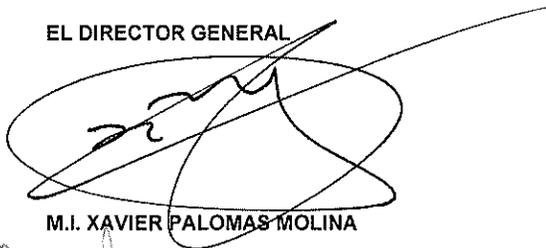
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando que el objetivo principal es generar una Universidad con igualdad de género<sup>2</sup>.

Atentamente

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 07 de febrero de 2023

EL DIRECTOR GENERAL



M.I. XAVIER PALOMAS MOLINA

  
JECLA/RZB/acc



<sup>1</sup> Violencia de género: cualquier acción u omisión contra un integrante de la Comunidad Universitaria, derivada de su condición de género, orientación y/o preferencia sexual y que resulte un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte y que se cometa en las instalaciones universitarias.

<sup>2</sup> Igualdad de género: Situación en las que las mujeres y hombres tienen las mismas posibilidades u oportunidades en la vida de acceder y controlar recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social. (Que se obtengan las mismas oportunidades en la vida).